

Consultas planteadas al PCA y PCT de la contratación del servicio de celaduría expedientes SESS 133/17, con el objeto de dar publicidad y transparencia al procedimiento, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, les informamos de lo siguiente:

CONSULTA 1

En el Pliego de Condiciones Técnicas donde se relacionan las funciones, se hace referencia al término de vigilancia ¿pueden indicarnos si dentro de las funciones se establecen algunas propias de empresas de seguridad?

RESPUESTA

Los porteros no vigilan, si controla las personas que entran y salen del centro.

CONSULTA 2

Dentro de las mismas funciones se mencionan pequeñas tareas de mantenimiento y limpieza ¿pueden ampliarnos información sobre este punto y si hay que poner algún medio material para ello o aportar una cualificación de personal específica?

RESPUESTA

Los porteros realizan pequeños trabajos de mantenimiento, poner una bombilla, apretar un picaporte, poner un taco a la pata de una mesa o silla, etc...

Ocasionalmente pueden tener que limpiar, si hay una fuga de agua, un vaso caído, una papelería caída, etc.... para ello utiliza el cepillo o fregona que tiene el personal de limpieza en un almacén.

CONSULTA 3

¿Se está prestando actualmente este servicio? ¿por cuantas personas en cada centro?

RESPUESTA

Existe un mínimo de una persona por centro en el que se necesite, pero se pueden necesitar hasta dos por personas por centro por cambios de turnos

Actualmente si tenemos servicio de celaduría , de lunes a viernes hay un trabajador de mañana y otro de tarde y los fines de semana solo hay uno en turno de tarde y mañana.

CONSULTA 4

El servicio que se establece para el Lote 1, ¿son servicios estables para todos los sábados, domingos y festivos del año, en el horario de 10,45 a 13,30 y de 15,30 a 21 horas?

RESPUESTA

En los CPM tenemos servicio de celaduría todos los fines de semana y festivos del año y también servicio de celaduría fijos en aquellos centros donde solo tenemos un portero, como el CPM RONDILLA, CPM RIO ESGUEVA, CPM Z. ESTE, CPM Z SUR, CPM DELICIAS, CPM ARCA REAL y también realizan las sustituciones por vacaciones, asuntos propios y sobre todo bajas , las cuales en muchas ocasiones se pueden solicitar en el mismo día, nos llaman por la mañana para sustituir la tarde.

CONSULTA 5

Respecto al criterio de valoración matemática referente al salario de los trabajadores, dado que hay divergencias entre convenios colectivos o categorías profesionales susceptibles de aplicar, en función del tipo de empresa que licite (principalmente si la empresa es Centro Especial de Empleo o empresa ordinaria) ¿se valora sólo el incremento porcentual de retribución respecto al convenio de aplicación o el S.M.I., o el salario real ofrecido, definido por un convenio y una categoría concreta?

RESPUESTA

El pliego no establece convenio de aplicación, por lo que cada empresa aplica su propio convenio.

El incremento porcentual es sobre el convenio de aplicación de la empresa a la categoría del puesto a desempeñar

En caso de no tener o no aplicar convenio de colaboración el incremento porcentual se calculará sobre el salario mínimo interprofesional a fecha de finalización del plazo de licitación

CONSULTA 6

En ese mismo criterio, solicitamos aclaración respecto a la expresión "Las proposiciones que ofrezcan un incremento del precio superior al 10% del salario establecido se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en la en el artículo 152 del TRLCSP" ¿Se refiere a que cualquier incremento superior al 10% en los salarios ofertados incurrirán automáticamente en baja anormal, aplicando por analogía lo que señala el art 153 del TRLCSP , o bien qué cualquier desviación respecto a la media aritmética de las subidas que pudieran presentarse por los licitadores superior al 10% tal y como señala el art 85 del RGLCAP incurrirán en valor anormal o desproporcionado?

RESPUESTA

Las proposiciones que ofrezcan un incremento del precio superior al 10% del salario establecido en el convenio de aplicación o del salario mínimo interprofesional en su caso se considerarán anormales o desproporcionadas y se les pedirá justificación de la baja temeraria, si se acepta la justificación la puntuación a otorgar será la máxima 20 puntos, aunque supere el 10% del salario pero en el contrato se exigirá la subida del incremento superior al 10%

En relación al criterio del Plan social de ejecución del contrato, en su último punto "número de horas anuales a realizar por trabajadores/as con nuevos contratos que sean personas con discapacidad perceptores de renta garantizada de ciudadanía o mujeres víctimas de violencia de género" nos surgen las siguientes dudas:

CONSULTA 7

Los trabajadores con nuevos contratos entendemos que deberían ser la totalidad, ya que no hay obligación de subrogar a la plantilla previamente existente. ¿es así?

Si es así, excepto si ya forma parte de la plantilla de la empresa, que realiza esas funciones

CONSULTA 8

Dado que el número de horas no está prefijado por el pliego de condiciones, ya que se fijarán en función de las necesidades reales ¿no sería más correcto valorar el porcentaje de las horas que vayan a emplearse por estos colectivos, y no una cifra concreta?

RESPUESTA

No entramos a valorar si sería más correcto lo indicado, lo que establece el pliego es el número de horas pero para información se dan los siguientes datos

Las horas realizadas en el 2017 han sido las siguientes

Lote 1.- Centros de Personas Mayores....22.240 horas

Lote 2.- Centro de Formación Jacinto Benavente....2.166 horas

Centros dependientes del Servicio de Intervención Social....4.089 horas

CONSULTA 9

Aclaración de si la condición de persona con discapacidad debe ir unida a la de perceptor de renta garantizada o mujer víctima de violencia de género, o son tres condiciones independientes.

Son tres condiciones independientes

CONSULTA 10

¿El Pliego indica que el servicio no obliga a subrogación, pero la empresa prestataria actual del servicio es un Centro Especial de Empleo?

RESPUESTA

Actualmente las empresas que prestan el servicio no son Centros Especiales de Empleo

CONSULTA 11

El pliego no indica estimación de horas anuales, pero si indica el precio hora máx., que entendemos que este precio valorado en base a la totalidad de horas a prestar.

Las horas prestadas en el año 2017 fueron las siguientes

Lote 1.- Centros de Personas Mayores....22.240 horas

Lote 2.- Centro de Formación Jacinto Benavente....2.166 horas

Centros dependientes del Servicio de Intervención Social....4.089 horas

CONSULTA 12

¿Hay un mínimo requerido de efectivos por centro?

RESPUESTA

El servicio de celaduría , el mínimo de personal necesario es una persona por centro pero puede haber otra persona para cambio de horario

CONSULTA 13

En referencia a los medios técnicos requeridos de PC + Internet + fax + correo electrónico, sería en todos los centros??

RESPUESTA

Todos los centros disponen de medios técnicos

CONSULTA 14

El puesto de trabajo requiere teléfono móvil o disponen de teléfonos fijos ¿?

RESPUESTA

Todos los centros disponen de teléfonos fijos

CONSULTA 15

-Los Centros cierran durante algún mes del año.

RESPUESTA

Los centros de personas mayores cierran en agosto 15 días y puede que se cierren cuando se acometen obras en los Centros de Personas Mayores o Centros dependientes del Servicio de Intervención Social

Los Centros de dependientes del Servicio de Intervención Social no cierran

CONSULTA 16

Dado que te puedes presentar a los 2 lotes, pero solo te pueden adjudicar uno ¿hay que indicar la preferencia de lote de adjudicación? En caso afirmativo, ¿en que sobre ha de indicarse?

RESPUESTA

No se puede establecer preferencia

CONSULTA 17

El pliego indica que esta documentación no podrá tener una extensión superior a 15 páginas por una sola cara, sin anexos, escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo, pero por ejemplo si aportamos nuestro Plan de igualdad, como se solicita en uno de los puntos, ya nos excederíamos en las páginas, ¿es admisible un apartado de anexos al margen de estas 15 páginas?

RESPUESTA

Si se permite como Anexo